INFORME DE EVALUACION Nº 19/2018

LOCACION DE INMUEBLE DINCAP Nº 01/2018
"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA DINCAP - PLURIANUAL"
ID Nº 349.416

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Lic. GERARDO MORENO**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que por Nota E.E.N. (Equipo Económico Nacional) Nº 199 de fecha 3 de Agosto del corriente, para adquisición de Bienes y Servicios con alcance plurianual, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 9.037/2018, en sesión de fecha 1 de Agosto de 2018 (Acta EEN Nº 157) analizó la solicitud Anexo IX – Ministerio de Agricultura y Ganadería – Expediente MH 57.410/18, en el cual se resolvió ajustar el tiempo de provisión del bien o servicio a 12 (doce) meses, es decir solo afectar los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019 respectivamente. (Anexo).-

Que, por Resolución Nº 206/18 de fecha 16 de Julio del corriente, por la cual se autoriza la realización del llamado "LOCACION DE INMUEBLE DINCAP Nº 01/2018 - "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA DINCAP" ID Nº 349.416.-

El Pedido de Inicio del Llamado fue realizado en fecha 22 de Mayo de 2018, según Nota Nº 47/2018, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 22 de Julio del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para Locación de Inmueble Determinado, según Nota SUOC Nº 302/2018 de fecha 23 de Julio del corriente fue cursada la invitación a:

- JUAN CARLOS ESPINOLA FERRONI.

APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura Nº 21/2018 de fecha 1 de Agosto del corriente, se ha presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia:

Oferentes	Formulário de Oferta	Monto Total de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JUAN CARLOS ESPINOLA FERRONI	Presenta	871.200.000	26.500.000.-

EVALUACION DE LAS OFERTAS: Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente: -

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	JUAN CARLOS ESPINOLA FERRONI
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D **(*)**	Cumple
b)Garantía de Mantenimiento de Ofertas **(*)**	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*) Persona Física.**	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	No Aplica
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	No Aplica

Analizadas las documentaciones sustanciales del Señor **JUAN CARLOS ESPINOLA FERRONI,** la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente es una **"OFERTA EVALUABLE".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Cuadro Comparativo de Precios"** (Anexo II)-

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: -

	DOCUMENTACIONES	JUAN CARLOS ESPINOLA FERRONI
CAPACIDAD LEGAL		
1	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	Cumple
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
OTROS DOCUMENTOS		
3	Fotocopia Simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	Cumple
4	Fotocopia autenticada del Título de Propiedad del inmueble.	Cumple

Conforme al análisis realizado, este Comité de Evaluación concluye que el Señor **JUAN CARLOS ESPINOLA FERRONI**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser "**OFERTA CALIFICADA**".-

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Con referencia al **Análisis de precios ofertados**: y teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:** "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES REALTIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

VARIACION - JUAN CARLOS ESPINOLA FERRONI

Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida*	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	Variacion Gs.	Porcentaje Variacion
1	80131502-001	Alquiler de oficina	Unidad	24	MES	36.300.000	36.300.000	-	-

JUAN CARLOS ESPINOLA FERRONI, cumple con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1173/2016, con referencia al precio ofertado y el precio de referencia, por lo que es una oferta **"EVALUABLE"**, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública de los siguientes representantes:*

JUAN CARLOS ESPINOLA FERRONI con CI Nº 353.298; *No Registra Datos ni Antecedentes*, según Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Teniendo en cuenta lo expuesto, la firma: **JUAN CARLOS ESPINOLA FERRONI**, cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una* ***OFERTA EVALUABLE.***

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 349.416** un monto total de **Gs. 871.200.000 (Guaraníes Ochocientos Setenta y Un Millones Doscientos Mil).**

Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2018 será de hasta **Gs. 157.200.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Siete Millones Doscientos Mil) IVA incluido** según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP Nº 249/2018 (Anexo V),

Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2019, quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.-

RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta la Nota E.E.N. (Equipo Económico Nacional) Nº 199 de fecha 3 de Agosto del corriente para el llamado "**LOCACION DE INMUEBLE DINCAP Nº 01/2018 - ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DE LA DINCAP – PLURIANUAL - ID Nº 349.416",** se procede a disminuir la cantidad de meses 24 (Veinte y Cuatro) a cantidad de meses 12 (doce).-

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; y haber cumplido con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación debidamente conformado recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Cuadro de Precios Adjudicados"**, al Señor **JUAN CARLOS ESPINOLA FERRONI**, por una cantidad de meses 12 (doce), siendo un monto total de **Gs. 435.600.000 (Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Cinco Millones Seiscientos Mil). IVA Incluido.-**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura Nº 21/2018.-, Anexo I
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II
- Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo III
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 249/2018, Anexo IV
- Nota EEN Nº 199/2018, Anexo V

Se solicita a la SUOC-DINCAP, realizar las gestiones pertinentes, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación del Comité de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:00 hs del día 7 de Agosto del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

CHRISTIAN MARECOS
Representante del Departamento de Contrataciones – DINCAP

Lic. GERARDO MORENO
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

(92)

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 3 de agosto de 2018

Nota EEN Nº 199

Señor
DR. SANTIAGO JURE D., Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)
Asunción, Paraguay.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a las solicitudes de autorización realizadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE) al Equipo Económico Nacional (EEN) para proseguir con los procesos de contratación para adquisición de bienes y servicios realizados con alcance plurianual, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 9.037/2018.

Al respecto, cumplo en informar que el EEN en sesión de fecha 1 de agosto de 2018 (Acta EEN Nº 157) analizó las solicitudes de los OEE listadas más abajo, y las decisiones tomadas, conforme al Artículo 2º del Decreto Nº 9.037/2018; se encuentran detalladas en los siguientes Anexos:

Anexo	Institución	Expediente SIME
I	Dirección de Beneficencia y Ayuda Social	58.043/18
II	Ministerio de Educación y Ciencias	57.998/18
III	Corte Suprema de Justicia Circunscripción Judicial de Guairá	58.014/18
IV	Corte Suprema de Justicia Circunscripción Judicial de San Pedro	57.658/18
V	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	57.854/18
VI	Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra	56.969/18
VII	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	59.727/18 57.151/18 62.039/18
VIII	Instituto Nacional de Cooperativismo	57.639/18
IX	Ministerio de Agricultura y Ganadería	57.410/18

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

HUMBERTO COLMÁN C.
Secretario Ejecutivo del EEN

COPIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SRIA. GRAL. DPTO. MESA DE ENTRADA
06 AGO. 2018 11:15

32465
06 AGO. 2018

c.c.: *Dirección de Beneficencia y Ayuda Social, Ministerio de Educación y Ciencias, Corte Suprema de Justicia Circunscripción Judicial de Guairá, Corte Suprema de Justicia Circunscripción Judicial de San Pedro, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Instituto Nacional de Cooperativismo, Ministerio de Agricultura y Ganadería*

Secretaría Ejecutiva
Presidente Plaza Nº 1754 esq. Mariscal Estigarribia de la Asunción - Edificio Yhaga, piso 6º
Teléfono (+595 21) 445 840 (rotativo) - Fax 445 734 - coordinadoreen@hacienda.gov.py

91

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ibiapu nunca rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO IX NOTA EEN Nº 199

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

El Equipo Económico Nacional conforme al Artículo 2° del Decreto N° 9.037/2018 resolvió:

1- Ajustar el tiempo de provisión del bien o servicio a 12 meses, es decir solo afectar los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, de la siguiente licitación:

Nº	Nombre de la Licitación	ID
1	Alquiler de inmueble para Oficinas de la DINCAP	349.416

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL SECRETARÍA EJECUTIVA

HUMBERTO COLMÁN C.
Secretario Ejecutivo
Equipo Económico Nacional

---//---

82

MEMORANDUM SUOC N°36/2018

COPIA

A : **Lic. ROSA ROJAS,** Jefa
Departamento de Personal - DINCAP

DE : **CHRISTIAN B. MARECOS**
Miembro del Comité de Evaluación - SUOC

ASUNTO : Verificación en SINARH. **"Locación de Inmuebles"**

FECHA : Asunción, 1 de Agosto de 2018.-

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - Sub Unidad Operativa de Contrataciones - MAG Agricultura para el Desarrollo - SUOC - DINCAP

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 por la *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,* solicito sus buenos oficios a fin de verificar si se encuentra registrado en el plantel de funcionarios de la institución en el SINARH la siguiente lista.

LOCACION DE INMUEBLES

JUAN CARLOS ESPINOLA FERRONI con CI N° 353.298

Atentamente.

AGO. 2018

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.-

Asunción, 01 de agosto de 2018

A LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (SUOC): Luego de la verificación solicitada en el Memorándum SUOC N° 36/2018, se remite la impresión extraída del SINARH donde se visualiza que la siguiente persona no se encuentra registrada en el plantel de funcionarios de esta institución:

LOCACIÓN DE INMUEBLES

JUAN CARLOS ESPINOLA FERRONI con C.I Nº 353.298

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * DINCAP * DIRECCIÓN NACIONAL Coord. y Adm. de Personal DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Lic. Rosa E. Rojas G., Jefa Interina
Dpto. Administración del Personal
DINCAP

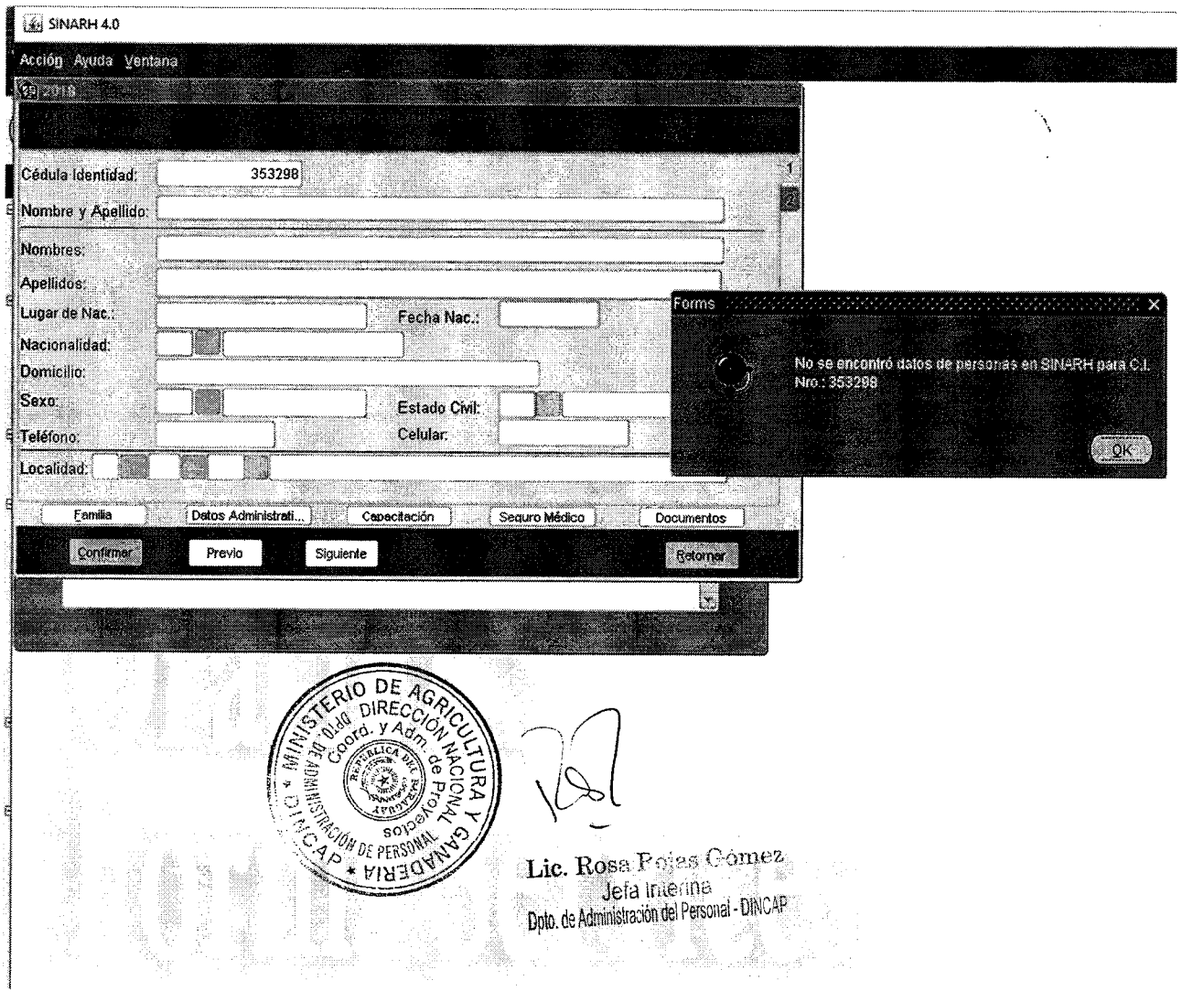

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS
Coord. y Adm. de Proyectos
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DINCAP

Lic. Rosa Rojas Gómez
Jefa Interina
Dpto. de Administración del Personal - DINCAP